

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación No. 394

Proceso No. 76111-33-33-001-2017-00017-00
Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: María Leider Quitian Bedoya y otros
Demandada: Municipio de Tuluá y/o

Guadalajara de Buga, octubre 15 de dos mil veinte (2020)

En el presente asunto se hace necesario fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

DISPONE

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha para la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

SEGUNDO: DESE cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del CPACA y como consecuencia, la diligencia **se realizara virtualmente por el aplicativo teams**, (Art 7 decreto 806 de 2020), para lo cual se requiere a los (las) apoderados (as) con el fin de que lleven a cabo las diligencias necesarias para el recaudo del material probatorio decreto y suministren al despacho el correo electrónico por medio del cual se llevará a cabo la conexión para la diligencia, el cual deberá ser preferiblemente con dominio Outlook -Hotmail. En razón de que este correo ofrece mayores ventajas al momento de efectuar el enlace por la aplicación **TEAMS**; sin embargo, con cualquier otro dominio funciona para acceder a la respectiva audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bf3008d24a83e414685ce495180f3f8a06e1a633f82478c88f7c549585ec6a7

Documento generado en 15/10/2020 01:39:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>